ANUNCIO de 2 de octubre de 2013 sobre notificación de la práctica de anotación preventiva del acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria en el expediente n.º 346/2013. (2013083481)

No habiéndose podido practicar la comunicación que se relaciona, intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria (artículo 87 Decreto 172/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura).

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

N.º inscripción	Denominación social	Domicilio social	N.º expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
EXT-541	RESIDENCIAL SAN MARCOS, S. COOP. LTDA.	AVDA. DE LA PAZ, N.º 9-1.º B 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	346/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Especial de Extremadura en Badajoz	28-06-2013	07-08-2013

En la mencionada anotación preventiva se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a esta entidad sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 2 de octubre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2013083567)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.